



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Aprobada por acuerdo de la Junta Vecinal la rectificación del Inventario de Bienes de esta Junta Vecinal de conformidad con los artículos 17 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Bentretea, a 30 de julio de 2014.

La Presidenta,
María Mar Arnaiz Íñiguez